



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 28 de noviembre de 2017

NÚM. 36

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y  
JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para explicar la Memoria de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, correspondiente al año 2016.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

**Comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para explicar la memoria anual.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Se abre la sesión. Hasten da Bilkura. Egun on guztioi, legebiltzarkideok. Buenos días a todos y todas, señorías. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, cuyo único punto en el orden del día es la comparecencia, a instancia en la Junta de Portavoces, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para explicar la memoria de actividades y funcionamiento del propio tribunal correspondiente al año 2016.

Como habrán podido comprobar sus señorías, el pasado julio tuvo entrada en este Parlamento la memoria de actividades del Tribunal Superior de Justicia remitido por su presidente, don Joaquín Galve aquí presente, de la que se dio por enterada la Junta de Portavoces de este Parlamento, ofreciendo la posibilidad de comparecer ante esta Comisión de Justicia al Parlamento, tal y como anualmente hace el Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra en relación con su memoria anual, comparecencia que se celebró esta misma semana pasada. Manifestada la disposición del señor Galve de comparecer ante esta comisión en sesión informativa de la memoria a través de escrito remitido a este Parlamento el pasado 29 de septiembre, celebramos pues la sesión de hoy. Así pues, y antes de dar la palabra, quiero agradecer en nombre de toda la Comisión y en calidad de Presidente de la misma, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el señor Galve, su presencia aquí y su disposición a exponer la memoria remitida. Y sin más preámbulos y para el desarrollo de la exposición por un tiempo máximo aproximado de treinta minutos, cuando usted quiera, señor Galve, tiene la palabra. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Galve Sauras): Buenos días. Buenos días a todas las personas presentes en la sala. Comparezco, efectivamente, en calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y en aplicación del Artículo 59/2 de la Ley Orgánica 13/82 de reintegración y mejoramiento del Foro Nuevo de Navarra, conforme a la cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, al igual que el Ministerio Fiscal, podrán comparecer ante el Parlamento para explicar la memoria. Comparezco ante esta Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia que es la que ha considerado la Junta de Portavoces que así me hizo el ofrecimiento y que yo, de forma gustosa, acepto y estoy encantado de estar aquí para comentarles todo lo relacionado con la memoria correspondiente al año 2016 que, aunque estamos acabando ya 2017, es la memoria que corresponde en este año en curso. No obstante, también, he de añadir que en algunas cuestiones de las que voy a tratar tengo datos más actualizados que 2016, concretamente del primer semestre de 2017 en algunas de las materias porque me parecen importantes y porque además se han producido cambios importantes. Incluso en algunos temas, como puede ser el ya conocido –os adelanto– de clausula suelo, tengo datos del viernes pasado 24 de noviembre.

Lo que tenía pensado era hacer un esbozo general de la situación judicial en Navarra, la situación que tiene que hacerse en comparación con otros tribunales superiores de justicia. Luego procederé a dar unos datos genéricos sobre el Tribunal Superior de Justicia de Navarra,

muy genéricos, sobre las cuestiones que considero más relevantes y posteriormente haré un análisis sobre las necesidades que considero que se necesitan tanto en materia de planta como en necesidades económicas. Y sin perjuicio de todo ello, responderé sin ningún problema a todas las cuestiones que me quieran plantear posteriormente y, por supuesto, que sean cuestiones que pueda contestarles.

En este sentido, quiero decirles que el número efectivo de jueces en Navarra a fecha 1 de enero de 2017 es de 72, incluidos 3 jueces de la última promoción, de la 67, que están en este momento realizando prácticas en Navarra y están ejerciendo jurisdicción plena en este momento y previsiblemente por lo menos hasta el mes de febrero o el mes de marzo. Constituyen el 1,33 por ciento de los aproximadamente 5.400 jueces que hay en España. Ya digo, 1,33 por ciento para un 1,37 por ciento de la población que supone aproximadamente los 640.000 habitantes de Navarra en relación con los 46 millones y medio del total. Como dato – no sé si llamarlo anecdótico–, podemos decir que el 52,7 por ciento de los jueces de Navarra son hombres en este momento, en contra de ese mismo porcentaje que hay en España, que es el contrario: 52,7 por ciento en total de mujeres. No obstante, puedo decir que en lo que coloquialmente denominamos pueblos, sin ningún ánimo peyorativo, cuando nos referimos a Tudela, Tafalla, Estella o a Oitz, pero lo decimos en contraposición al Partido Judicial de Pamplona, de los 11 jueces que hay en los pueblos –y perdón otra vez por la repetición de la palabra–, 9 son mujeres, con lo cual en este momento todavía el ámbito masculino está por encima del femenino. Pero eso es cuestión, evidentemente, de tiempo; hemos tenido épocas en las que la mayoría femenina ha sido más importante.

Además de eso, en cuanto a asuntos totales voy a empezar por los asuntos registrados en el año 2016, haciendo una diferencia entre lo que son asuntos totales ingresados en todas las jurisdicciones y asuntos pendientes. En cuanto a asuntos totales, se ha producido una disminución muy significativa, muy importante, nada menos que del 39 por ciento del 38,5 por ciento en el año 2016 en relación con el año 2015, pasando de 97.600 asuntos a 59.700. Pero esto tiene una explicación, una explicación fundamental, que es la disminución de la jurisdicción penal. La jurisdicción penal, que ha descendido un 50 por ciento y, además de eso, es la jurisdicción que más número de procedimientos tiene con mucha diferencia sobre las demás, por eso el porcentaje total ha llegado nada menos que al 39 por ciento de descenso. No obstante, se ha producido un descenso en la jurisdicción civil y en la laboral de entre el 8,5 y el 10 por ciento, que es un descenso también importante, también de un 6 por ciento en las ejecuciones, y la jurisdicción contencioso-administrativa es la única que tiene una pequeña tendencia al alza del 3,25 por ciento, lo cual tampoco es un aumento que pueda considerarse excesivamente relevante.

Por otro lado tenemos –ya he dicho, estamos hablando de asuntos ingresados en todos los órganos judiciales de Navarra– en cuanto a asuntos pendientes, es decir, los asuntos que a final de año quedan pendientes, se ha experimentado un descenso del 9,39 por ciento, que es un descenso también importante y que va desde el descenso de asuntos pendientes en la jurisdicción penal del 3 por ciento, que no es un descenso importante, pero ya es más importante a lo que se refiere a la jurisdicción civil, la jurisdicción contencioso-administrativa y las ejecuciones que oscila entre el 8 y el 10 por ciento. Y donde existe un descenso muy importante es en la jurisdicción laboral, la jurisdicción social, del 28,37 por ciento. Hoy en día

se puede decir –y esto ya es una valoración mía– que la jurisdicción laboral está en este momento en los números de los años 2008-2009, que es lo que se considera el inicio de los años previos al inicio de la llamada crisis económica. Lo digo con los efectos que se puedan considerar oportunos, pero bueno, luego lo pongo en consonancia con otros datos.

Este descenso de asuntos totales ingresados unido al importante descenso también en asuntos pendientes, hace que, nuevamente, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra se encuentre, según los datos oficiales facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, entre las tres primeras comunidades de España en las que la justicia es más eficaz. Así ocupamos en Navarra el primer lugar en la menor tasa de asuntos pendientes, ocupamos el primer lugar con el menor índice de congestión y ocupamos el tercer puesto en la cifra de resolución de casos. Con lo cual, en principio, podemos decir que la situación de la justicia en Navarra es buena, fundamentalmente si nos comparamos con el resto –evidentemente en justicia todo es mejorable y existen algunas materias o algunos ámbitos en los cuales es muy mejorable como posteriormente analizaré–.

El Juzgado de lo Mercantil, por ejemplo, de Pamplona, tuvo un descenso de ingreso de concurso de acreedores del 48,4 por ciento. Es un descenso muy importante pasando de 95 a 49 y el descenso en la pendencia de asuntos ha sido en el año 2016 de un 13 por ciento respecto del año 2015. Este dato también es un dato que yo considero significativo a la hora de valorar lo que puede ser una situación económica. El descenso que se produjo en el momento importantísimo en los Juzgados de lo Mercantil en concurso de acreedores que, como ya digo, actualmente se ha reducido prácticamente en un 50 por ciento en lo que va de año 2015 a 2016.

En cuanto al Juzgado de Familia, existen 2 juzgados de familia de Pamplona que son el Juzgado número 3 de primera instancia y el Juzgado número 8 de primera instancia. Estos han tenido un aumento en el ingreso de asuntos del 5 por ciento y también un aumento en la pendencia. Se solicitó en su momento el tercer juzgado de primera instancia de Pamplona para familias, no obstante, los números con tres juzgados de familia serían quizás algo excesivo; por ello, lo que se barajaba era la posibilidad de unificar familia del Partido Judicial de Aoiz con Pamplona de forma que entre los tres juzgados sí que dieran los números y estuvieran más acordes con los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial. De momento no se ha admitido esa petición y seguimos con dos juzgados en Pamplona, pero tenemos un refuerzo de un JAT –que luego les explicare lo que es un JAT–, un Juez de Adquisición Territorial, y tiene un refuerzo desde hace unos meses porque si no se produce cierto retraso en una materia que se puede considerar bastante sensible y en la que hay muchos intereses en juego y sobre todo de menores.

También hay que reseñar que los juzgados de familia, por si no lo saben, no solo ven asuntos de familia. Sí que los ven solo el Juzgado número 3, pero el Juzgado número 8 ve asuntos de familia, creo que un 30 o 35 por ciento de asuntos de familia. El resto de los asuntos los ve el número 3, pero el Juzgado número 8 además también tiene competencias sobre todas las incapacidades, sobre los internamientos psiquiátricos involuntarios y también sobre las tutelas. Hoy en día, además, el tema tutelas es un tema muy relevante, hoy el Juzgado de Primera Instancia número 8 puede tener alrededor de 1.000 o 1.200 tutelas, curatelas o

defensores judiciales, pero fundamentalmente son tutelas derivadas de incapacidades y que son cuestiones bastante laboriosas, más de lo que mucha gente se cree –por decirlo de alguna manera– y piensen que hoy en día son cuestiones sobre personas, en muchas ocasiones personas mayores, normalmente estas situaciones aparecen en un porcentaje elevadísimo que no es irreversible y únicamente desaparece la tutela con el fallecimiento de la persona, y teniendo en cuenta que la edad media es cada vez mayor, cada vez existen más procedimientos hasta el punto de que pueden haber cerca de los 1.200 asuntos en ese momento de tutelas en el Juzgado número 8 de Pamplona.

En cuanto a la Audiencia Provincial de Navarra, ya les digo que destaco lo que considero más relevante y en este momento me voy a los asuntos civiles. Asuntos civiles la Sección Tercera de la Audiencia Provincial que ha aumentado el ingreso de recursos en un 17 por ciento –que es un número muy importante– pasando de 900 a 1.052 en un año y sobre todo el aumento de la pendencia que supera el 32 por ciento, que es una cuestión ciertamente preocupante. El 31 de diciembre pasado tenía 753 asuntos pendientes que a fecha 30 de junio ha aumentado e incluso supera los 820 asuntos pendientes en la sección civil de la Audiencia Provincial.

En cuanto al Juzgado de Menores, también ha aumentado el ingreso de asuntos, tiene un 5 por ciento de aumento de asuntos, y también en cuanto a la pendencia el aumento es todavía superior del 35,64 por ciento; no obstante, se puede decir que, a pesar de este aumento de la pendencia y el aumento de ingreso de asuntos, el Juzgado de Menores discurre dentro de unos parámetros bastante razonables en cuanto al tiempo de respuesta.

En cuanto a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer existen en todos los partidos judiciales de Navarra, existe un juzgado en Tudela que es el número 2 y luego existe un juzgado en Estella, otro en Aoiz y otro en Tafalla y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Navarra, en donde en mi opinión tenemos otro de los problemas por el aumento de procedimientos que hemos detectado, además de que nos encontramos también con una materia, al igual que en otras señaladas, una materia sensible. Tenemos un aumento de ingreso de asuntos en el año 2016 del 19,58 por ciento, que es un 20 por ciento de ingreso de asuntos, que es un aumento bastante importante, Tudela es la única que desciende de todos los partidos judiciales en el número de ingreso de asuntos, y no solo tenemos el aumento de ingreso de asuntos de un 20 por ciento, sino que la pendencia ha aumentado en más de un 50 por ciento, que también son en números que pueden considerarse preocupantes.

A fecha 30 de junio pasado, el aumento de asuntos había aumentado del 20 por ciento, –hablo del primer semestre del año 2017 en comparación con el primer semestre del año 2016– al 37 por ciento de ingreso de asuntos; es decir, que la cosa va a más y la pendencia, en cambio, había disminuido del 39 por ciento cuando antes era superior al 54 por ciento. También ha aumentado un 15 por ciento de las órdenes de protección solicitadas. En concreto, para que se hagan una idea, en el primer semestre de 2017 se ingresaron 1.116 asuntos en los juzgados de violencia sobre la mujer, de los cuales 739 correspondieron a Pamplona, el 66,2 por ciento. Y se solicitaron 202 órdenes de protección, de las cuales 134 eran de Pamplona. Alrededor de la tercera parte, más o menos, de las órdenes de protección fueron denegadas. El número de

error de protección es muy similar también al de Pamplona, 66,33 por ciento de las que se solicitan en todo el resto de Navarra.

En materia de lanzamientos, una materia que también ha tenido cierta preocupación social durante años, más anteriormente que ahora porque su incidencia ha disminuido, hay que distinguir dos tipos de lanzamientos fundamentales: los lanzamientos que se producen como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria, que son los que más interesaban en ese momento socialmente, y los procedimientos de lanzamientos que se producen como consecuencia de un procedimiento derivado de la Ley de Arrendamientos Urbanos como, por ejemplo, cuando una persona deja de pagar el alquiler y el propietario lo desahucia; es decir, no es un procedimiento de ejecución hipotecaria, o cuando una persona tiene un piso y lo necesita para vivir o lo necesita para vivir un hijo, en cuyo caso también procede al desahucio. Hay que distinguir esos dos tipos de procedimientos, y lo digo porque hay más derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos que de ejecución hipotecaria.

Los números son tan similares como que en 2015 hubo 191 lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias y en el 2016 hubo 192, es decir, uno más. Prácticamente los números son idénticos y lo mismo sucede en los lanzamientos derivados de la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se pasó de 240 a 237 este año. Como dato que podríamos denominar más o menos curioso, es que se producen más lanzamientos como consecuencia de ejecución de procedimientos hipotecarios en Pamplona que en el resto de partidos judiciales.

Y paso a lo que se refiere a las cláusulas suelo. Las cláusulas suelo ya saben ustedes que en su momento ya se detectó como consecuencia de algunas resoluciones judiciales la posibilidad de que se produjera –no un incremento, eso no es un incremento– una avalancha de asuntos judiciales como consecuencia de determinadas sentencias –que no critico la sentencia, sino lo que hicieron fue condenar determinadas prácticas bancarias– y que en realidad se conoce coloquialmente como cláusula suelo, pero que en realidad se denominan casos que de manera exclusiva y excluyente conozcan de la materia relativa a condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales e inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. Con lo cual, si no les importa, la seguiré denominando cláusula suelo porque todos nos entendemos con la denominación de cláusula suelo.

Pues bien, les explico así por encima. En su momento el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia pensaron que, como era inevitable que se produjera esta avalancha, uno de los sistemas –pensaron y lo adaptaron– era, en una palabra, inundar un juzgado en vez de inundar todos; es decir, inundar una finca evitando que se inunden todas las de alrededor y así atascáramos un juzgado. La idea no fue muy bien tomada en cuenta, en general, por la Junta de Jueces de todas las ciudades de España, incluida la de Pamplona, pero fue lo que se adoptó y recayó el sorteo. El agraciado fue el Juzgado número 7, porque se habló en su momento del juzgado que mejor fuera, el que mejores números tuviera. La cuestión era que el juzgado que mejor iba era el que había que arruinar –pero bueno, eso es otra cosa que también se criticó mucho en su momento–.

Había una cuestión –y ya lo digo como anécdota en Pamplona– y era que el juzgado de primera instancia que mejor números tenía era el único que estaba dictando una doctrina

contraria a las de cláusula suelo, con lo cual... bueno, se ideó otro sistema y recayó sobre el Juzgado número 7 de Pamplona. Entonces, lo que se hizo fue intentar hacer dentro del Juzgado número 7 otro juzgado paralelo, es decir, el número 7 mantenerlo con su titular, con la letrada del Departamento de Justicia y con los funcionarios, y crear paralelamente un juzgado que denominamos coloquialmente como Juzgado de Primera Instancia número 7 bis de Pamplona, en el que se colocó un Juez de los que he hablado anteriormente de la 67 promoción, que está en este momento, que es el que empezó julio, agosto y septiembre y en octubre paso otra juez de la promoción 67 y sigue en este juzgado de cláusula suelo, que estaba en Tafalla, y el juez que estaba en cláusula suelo paso a Tafalla. Hicimos un cambio más que nada para que conocieran el día de mañana cuando vayan a un destino algo más que una hipoteca... para que conozcan un juzgado de primera instancia, una instrucción, una guardia, conozcan familia... en fin, para que conocieran más cosas y con esa finalidad se hizo.

Entonces el Consejo calculó que para Navarra el ingreso de asuntos sería entre 400 y 900 asuntos. El Consejo era plenamente consciente de que ese número era muy generoso, muy generoso tirando para abajo por su parte y que el número de asuntos iba a ser bastante superior. Les voy a decir en estos momentos cuánto de superior, cuando lo encuentre. Lo puedo decir de memoria, pero prefiero darles los datos. Aquí está. En el juzgado de cláusula suelo ya digo que el Consejo calculo entre 400 y 900 asuntos de entrada en un año, pues desde el 1 de junio pasado hasta el 24 de noviembre pasado ha registrado 1.751 asuntos en 6 meses –no llega a 6 meses, esta semana al final el día 30 se cumplirán 6 meses–. 1.751 asuntos en 6 meses cuando habían calculado un máximo de 900. Las consecuencias se las pueden imaginar: las consecuencias es que el juzgado está, por esa parte, colapsado. Hemos contado, la verdad, no solo con la presencia afortunadamente de los jueces de la promoción 67, la Dirección General de Justicia ha puesto los medios que se le han solicitado; hay 5 funcionarios en este momento solo para el juzgado de cláusula suelo y el único del que no hemos obtenido respuesta es el Ministerio de Justicia, que es el que se le ha pedido un refuerzo de letrado en la Administración de Justicia que hace mucha falta y que es la letrada del número 7, el Juzgado número 7, que está con una prolongación de jornada llevando tanto el 7 como el 7 bis.

Y dicho esto, y habiendo sacado números, no es una situación evidentemente buena y es preocupante, pero no es la que más me preocupa, me preocupa más tanto por la situación de los órganos tanto por la situación en general lo que he hablado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, o Sociedad Civil o los juzgados de violencia sobre la mujer. ¿Y por qué cláusula suelo me preocupa menos? Por diferentes motivos: en primer lugar, porque habiendo sacado el número de procedimientos sacado cada mes desde junio hemos detectado que en septiembre se registró un número de asuntos igual al de octubre y noviembre juntos, es decir, que empiezan a caer, era evidente, de cláusula suelo era un número limitado. En su momento en el estudio que hizo el Consejo General del Poder Judicial salió que en España había 6 millones de hipotecas, que se dice pronto, 6 millones de hipotecas de las cuales aproximadamente 1.500.000 tenían cláusula suelo, entonces ese era el número máximo, –que no es ninguna tontería, que 1.500.000 de demandas sería echar a la administración de justicia... era arruinarla–. Extrapolando el 1,37 por ciento de la población y que Navarra tiene el mismo número de hipotecas en porcentaje que el resto de España, nos tocaban, entre comillas, a unas 18.000 o 20.000 máximo. De esas 18.000 o 20.000 hay un porcentaje que no

sé si es un 20, un 25 o un 38 por ciento –no tengo ni idea– de hipotecas que no se demanda al banco. Con lo cual teníamos un número que podía oscilar de 4.000 a 5.000, ya llevamos casi 2000, con lo cual ya empiezan a bajar. Entiendo que esto tendrá un final que va a costar un tiempo, quizá cueste un año o cueste 2 años, y que luego es una materia en la que 5 son habas contadas, es decir, son 5 o 6 respuestas una vez que el Tribunal Supremo de la Audiencia de Navarra dicte una doctrina sobre la materia, es cuestión de adaptarse a la doctrina y las sentencias serán más rápidas. Por eso les digo que me preocupaba más la situación de la Sección Civil de la Audiencia Provincial y los Juzgados sobre la Violencia sobre la Mujer que el de cláusulas suelo, por lo menos a unos meses vista.

En cuanto a creación de órganos, en su momento se solicitó por la memoria, por parte de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la creación de cinco órganos nuevos, que eran seis plazas judiciales, pero en realidad en 5 bloques: una es el tercer magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Social tiene dos magistrados, se sabe que en los tribunales se juntan con un mínimo de tres magistrados y en este caso tiene 2 desde su creación en mayo de 1989. Siempre ha tenido dos y la verdad es que la carga de trabajo así lo indica, pero no deja de ser una sala incompleta que está permanentemente reforzada por un magistrado de la Sala de lo Civil y Penal, que es el que está permanentemente en esa sala desde hace algunos años. Se solicitó el tercer juzgado de familia al que anteriormente he hecho referencia, se solicitó un juzgado de lo mercantil, se solicitaron dos jueces de adquisición territorial y se solicitó el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Pamplona. Este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Pamplona es la solicitud que se ha atendido por el Ministerio de Justicia y previsiblemente, ya ha salido el Real Decreto de creación del juzgado y creemos que el día 30 de enero pudiera entrar ya en funcionamiento este juzgado de primera instancia número 9.

Y en cuanto al programa de adquisición territorial, para el que no lo sepa les explico lo que son los jueces de adquisición territorial. Es una plaza judicial creada hace algunos años –a mí me parece un buen invento, una buena idea– y consiste en jueces que están adscritos a los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia que tienen libertad para enviarlos o bien a vacantes o bien a refuerzo de órganos donde se les necesite. Se pueden imaginar que el trabajo de un juez territorial nunca es cómodo porque, salvo que vayan a una vacante, en ningún caso es un sitio cómodo. Tienen el incentivo de que tienen un complemento más importante que el resto, tienen categoría en cuanto a sueldo de Magistrado, en este caso en Navarra dos de los tres que hay son Magistradas, y si tienen que desplazarse tienen todavía más incentivos económicos; porque no solo están en la capital de la provincia, sino que sus destinos abarcan toda la provincia. En este momento hay tres en Navarra, una está en Juzgado de Familia, otra está en Juzgado de lo Mercantil y la tercera está cubriendo una baja y vacaciones de un Magistrado de primera instancia, en el número 6 concretamente. Y mi intención a poder ser en enero, si no tenemos ninguna emergencia que cubrir, sería que fuera reforzada la cláusula suelo durante al menos unos meses para que pueda ir sacando cuanto antes todo lo que se refiere a cláusula suelo.

Y en cuanto –ya voy terminando– a la inversión en justicia, les voy a decir que en el año 2016 los presupuestos de justicia eran el 0,62 por ciento de los presupuestos de Navarra –y en esto

sí que me refiero a ustedes porque ahí sí que tienen participación–, el 0,62 y no me quejo, no me estoy quejando y van a ver que no me quejo. Me quejo en que, si nos comparamos con el resto de España, tenemos el menor porcentaje en toda España respecto a todas las comunidades autónomas en justicia. Solo una, otra más, no llega al 1 por ciento, que es lo que tradicionalmente hemos reclamado, el 1 por ciento del presupuesto; es decir, una cantidad que no dependa de vaivenes políticos, económicos o coyunturales, sino simplemente que el 1 por ciento o la cantidad que se fije por encima del 1 por ciento sea para justicia. Esto es lo único que hemos solicitado.

Este año el presupuesto ha aumentado al 0,65 por ciento en el año 2017 y soy consciente de que el año que viene va a ser necesaria una inversión importante en justicia, pero una inversión importante sobre todo en temas de mantenimiento, por decirlo de alguna manera. Tenemos gran parte del edificio del Palacio de Justicia en la que no funciona el aire acondicionado, y en verano hay despachos que el aire acondicionado lo han medido hasta 32 grados, 34 grados, y ya tengo amenazas de gente que se va a ir a casa –cosa que también es verdad que tenemos el teletrabajo instaurado, que somos de los pocos en España que tenemos el teletrabajo y aunque se vayan a casa pueden seguir trabajando en casa, eso no sería para ello excusa–. Y, por ejemplo, para que también se hagan una idea global, podríamos decir que la inversión en Navarra por habitante en el año 2016 fue de 39 euros por habitante en justicia y en el año 2017 ha sido de 41 euros. Nos hemos ganado 2 euros, pero somos la penúltima de España también, solo por encima de Galicia, en lo que se refiere en inversión por habitante. Y ya digo que no tengo tampoco quejas porque sé que con lo que tienen la Dirección General de Justicia hace lo que puede y la verdad que todas las peticiones que nosotros hacemos son atendidas de forma razonable y de forma más o menos eficaz, con lo cual, no quiero expresar una queja, pero, en todo caso, se ganaría bastante con la posibilidad de algún refuerzo más tanto de medios materiales como de medios personales. Y por mi parte, Presidente, ya he finalizado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker. Muchas gracias, señor Galve. Vamos a abrir a continuación turno por un tiempo de diez minutos máximo para que los diferentes portavoces de los grupos y agrupaciones expongan sus consideraciones con respecto a la memoria. En primer lugar, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de UPN el señor Sánchez de Muniáin. Cuando quiera.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias de nuevo por la presencia aquí del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para explicarnos y darnos algunos detalles más sobre la memoria.

En primer lugar, antes de referirnos a la memoria y aprovechando que es prácticamente la única ocasión al año que tenemos oportunidad de transmitirle, por parte de Unión del Pueblo Navarro –por parte de este grupo, que es un grupo en este caso de la oposición, pero un grupo mayoritario– le tenemos que transmitir el apoyo a toda la Administración de Justicia y especialmente al Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Este apoyo igual sería superfluo viniendo además de un representante de la Cámara Legislativa si no contase con el dudoso honor de que este Parlamento, en algunos casos, y a juicio de este grupo, se ha excedido en sus atribuciones al superar el debido acatamiento y respeto de las decisiones judiciales, debido

al acatamiento y respeto de las decisiones judiciales que tienen que hacer todas las Cámaras Legislativas, que debemos hacer todos los ciudadanos porque precisamente son emanadas de las propias Cámaras Legislativas aquellas decisiones que la justicia aplica, aquellas leyes que las Cámaras aprueban.

Por lo tanto, sobra decir que, de esta memoria, tanto este grupo como cualquiera de sus integrantes, no comparte al cien por cien todas las decisiones judiciales, pero sí que, por encima de su discrepancia, concreta en algunos casos, que jamás, jamás nos pondremos por encima de la aplicación de la ley y respetaremos a los jueces, a los tribunales, a sus decisiones llevadas a cabo con un criterio independiente y exclusivamente sometidas al entendimiento y la aplicación del imperio de la ley. Por tanto, dicho esto, entramos un poco en lo que ha supuesto el resumen de este año judicial, si se puede llamar así.

En primer lugar, tenemos que constatar todo aquello que tiene de positivo la acción de la justicia en Navarra y precisamente aquello que tiene de positivo en este recorrido hacia aumentar la celeridad en la resolución de los casos y la agilidad en la resolución de estas, en la producción de sentencias. Yo creo que esto es una demanda ciudadana muy extendida y todo lo que sea avanzar en este camino debe ser reconocido y así lo hacemos.

En segundo lugar, asumimos todas las cuestiones y detalles que nos ha expuesto aquí, resaltamos todas las especificidades que hay que colaborar entre todos, para mejorar tanto en aquellas cuestiones concretas, como en las de las cláusulas suelo que pueden incidir en – vamos a decir– el normal funcionamiento de la producción, de la elaboración de sentencias, de la acción de la justicia y también, particularmente, por lo que tiene de riesgo de cronificarse aquello que ha relatado usted respecto a los juzgados de la mujer. A partir de aquí lo que nos gustaría saber, desde luego, no quejas, pero si puede concretar aquellas demandas que respecto de la Dirección de Justicia en estos momentos están más latentes, más necesarias o más urgentes.

Es el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial quienes asignan los jueces, los magistrados y también los letrados de la Administración de Justicia, pero también son las direcciones generales de las comunidades autónomas que tenemos atribuida esta competencia quienes tienen que dotar de medios humanos, de todo el personal de tramitación, auxilio judicial, así como amén de otros medios materiales, con independencia de estos aspectos más materiales, pero necesarios, como son la adecuación de las instalaciones, ese aire acondicionado que espero que cuente con el debido apoyo presupuestario. Desde luego este grupo, aunque sea en el trámite de enmiendas *in voce*, será también consciente de él y lo propondremos y espero que sea acogido.

Con independencia de las mejoras materiales, también nos gustaría saber cuáles son las demandas concretas que, respecto del Gobierno de Navarra, de las competencias que tiene atribuidas, puede y debe suministrar en estos momentos a fecha de hoy a la Administración de Justicia. Por lo demás, simplemente reiterando este agradecimiento y el reconocimiento que por parte de Unión del Pueblo Navarro hemos hecho al inicio, nos quedamos también a su disposición, a la disposición de todo su colectivo para que desde este Parlamento podamos

cooperar en la materialización de una justicia democrática y una justicia perfectamente alineada con los principios del Estado de derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señor Sánchez de Muniáin. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario de Geroa Bai por un tiempo de diez minutos. Su portavoz tiene la palabra. Señor Leuza, nahi duzunean.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko Presidente jauna. Buenos días a todos y todas. Bueno, quiero dar la bienvenida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, señor Galve, y agradecerle primero la memoria que ya nos remitió en su día y desde luego las explicaciones y lo que hoy nos ha contado. Bien, antes de empezar tengo que decirle al señor Sánchez de Muniáin que, desde luego, me parece muy bien que no comparta lo que no le gusta, cuando pierde suele ser así. Las declaraciones institucionales desde mi punto de vista siempre han sido políticas, nunca han pretendido ser otra cosa, sino que políticas, usted lo verá como le parezca.

Bien, pero a lo que estamos. Usted nos ha contado que contamos con 72 jueces, bueno parece que por lo menos el ratio de jueces es superior al que hay de fiscales, algo mejora, creo que el de fiscales llevan unos cuantos años quejándose de que el ratio es el último en España y este parece que por lo menos está bastante favorable. Nos ha contado que se ha reducido sobre el 2015 aunque ya nos ha explicado el por qué. Lo que yo no entiendo muy bien es si esto tiene que ver con la nueva ley en la que no se remiten denuncias a la fiscalía o si tiene que ver –eso ya me lo contesta luego– la reducción de todos los casos con esa ley. La justicia navarra nos ha dicho que es buena, lo cual nos congratula, seguramente también algo tendrán que ver ustedes. Y hay algún dato que al igual que la memoria de la fiscalía nos preocupa a todos, que es la violencia sobre las mujeres ¿no? Aquí se ha aumentado un 12 por ciento y las denuncias, que es lo que también coincide con la memoria de fiscalía, el 21,17 por ciento. No sé si hay más casos en Navarra porque hay más denuncias o si lo que ha aumentado es la violencia, eso lo debemos estudiar porque la única forma de comparar es con otras comunidades, si se denuncia tanto como aquí o si no se denuncia tanto como aquí.

Yo sigo pensando, como dije el otro día, que creo que vamos por el buen camino. Igualmente, también son preocupantes los asuntos de menores que también han aumentado. Con los desahucios efectivamente se van reduciendo, se van reduciendo porque quizás nos pase un poco como con las cláusulas suelo, cada vez hay menos desahucios que hacer, ya se han hecho tantos que afortunadamente cada vez va a menos –también es cierto que la crisis que se ha pasado los años anteriores se va también de alguna manera superando–.

Sobre las cláusulas suelo, nos ha contado que ha habido una avalancha por la cantidad de casos originados ¿verdad? Bien, pues yo creo que esto también se debe a los abusos que en tiempos pasados hemos tenido debido a que con aquella burbuja inmobiliaria todo valía, todo valía y cualquier cosa se firmaba y yo creo que al final va a ser verdad aquello de que para aprender a perder. Nos ha contado que este año, creo, yo le he entendido que sobre 2017, 1751, no sé si esto... Cuáles fueron los casos en 2016 o si todavía no estaba abierto este juzgado... No estaba abierto, o sea que esto realmente donde vendrá será en la memoria del año que viene. Y esto como el otro caso parece ser que tiene fecha de caducidad, que poco a poco se irán reduciendo las denuncias y que ojalá un día se puedan haber ya resuelto todas.

Un poco también para terminar ya con lo que sí que nos importa a nosotros es con esa inversión que usted nos habló que es del 62 por ciento que va a subir al 65 por ciento, poco a poco. Que le voy a decir yo, que ojalá que fuese del 1 por ciento, pero poco más del 1 por ciento es lo que podemos decir en este momento que tenemos para cultura también, que venimos de dónde venimos y hay muchos agujeros que tapar, muchas deudas que pagar y ojalá que poco a poco se vaya solucionando también este tema. Para terminar, le digo que le agradezco de nuevo su presencia, su información, ojalá que podamos asistir anualmente esta comparecencia y que ojalá mejore la buena relación que tiene con la Dirección de Justicia. Vale, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Leuza. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu. Tiene la palabra su portavoz, la señora Izurdiaga, por diez minutos. Nahi duzunean zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Ongi etorria izan zaitez eta eskerrik asko azalpenak emategatik. Bueno, yo de su intervención sí que quisiera resaltar una frase, y es que usted ha reconocido que la justicia en Navarra en términos generales es buena y que un año más volvemos a ocupar los primeros puestos en materia de eficacia y de eficiencia, y eso es algo que tenemos que resaltar, y es algo importante. Dicho esto voy pues un poco, atendiendo a los datos que usted nos ha facilitado en la memoria y que ha hecho un resumen en su intervención, hay que destacar de manera positiva la disminución de asuntos en la vía penal; aunque si el otro día en la comparecencia del Ministerio Fiscal tuvimos la oportunidad de conocer que no es que haya disminuido considerablemente el índice o la tasa de delincuencia en Navarra, sino que es fruto de las últimas reformas que se han producido en el ámbito penal, que obedecen sobre todo a ese principio de celeridad para avanzar en la resolución de los procedimientos. Y aquí sí que le trasmito una preocupación por parte de nuestro grupo: creemos que es muy importante ese principio de celeridad, es importante que la justicia resuelva de manera rápida, pero que hay que tener en cuenta también que esto no suponga una disminución de las garantías procesales. Y digo esto porque sí que ha habido en los juzgados, por parte de los abogados, una cierta preocupación por ese tema de la agilización de la fase de tramitación que dicen que la reducción de los plazos en ocasiones se ha reducido considerablemente, lo que obliga que en ocasiones la instrucción se realice relativamente rápida para que luego, una vez que llegue al Juzgado de lo Penal el procedimiento esté paralizado prácticamente por un año. Por lo tanto, insistimos, sí es importante la celeridad, siempre y cuando respetando los derechos procesales y las garantías que permitan realizar un juicio de manera justa y que se puedan respetar todos los derechos.

En lo que respecta a la jurisdicción social y al concurso de acreedores, se ha manifestado que ha habido un descenso importante, lo cual es una buena señal, esto quiere decir que empezamos a superar los conflictos que son derivados de la crisis económica. También en el Juzgado de Menores ha habido un pequeño incremento, pero tampoco parece que es nada reseñable. Lo que si nos preocupa es ese aumento de procedimientos que se ha producido en violencia sobre la mujer. Creemos que esta situación es muy grave, ya le pedimos también el otro día al Ministerio Fiscal que se analice por qué se está produciendo ese incremento, si es que realmente se están incrementando los casos o si es que se está denunciando actualmente más debido a todas las políticas públicas que se están realizando en este sentido. Creemos que

es fundamental sobre todo para determinar si todas las políticas públicas que están realizando son adecuadas o no, o si hay que modificarlas. Y en este sentido, no lo ha mencionado usted, pero queremos también poner de manifiesto y agradecer todo el trabajo que se está realizando en torno a la prestación integral en los asuntos de violencia de género. Creemos que ahí la oficina de atención a las víctimas está realizando un papel importante y creo que esto también está siendo muy bien valorado tanto por la ciudadanía como por el colectivo de abogados y abogadas que intervienen en este tipo de asuntos.

En lo que respecta a las ejecuciones hipotecarias, creo que tampoco han descendido demasiado, se mantiene en números similares, y una vez más lo que vemos, lo que se viene a constatar, es que continúan concentrándose en el entorno de Pamplona. Creemos que aquí debemos invertir un poco más en la oficina de mediación y a ver si conseguimos que poco a poco vayan disminuyendo o que sean ya prácticamente nulas las ejecuciones hipotecarias.

En lo relativo a las cláusulas suelo, es una realidad, ha sido consecuencia también de las malas prácticas bancarias. Es cierto que esto ha venido a saturar el juzgado, por parte del Departamento ya se han establecido medidas necesarias para reforzar ese juzgado 7 bis, creíamos que era también necesario y nos parece una medida positiva, y esperemos en la medida en que se vayan estableciendo y se vayan fijando criterios por parte de la jurisprudencia, que todo esto se dejen de... Me imagino que en la mayoría de las ocasiones se llegarán a acuerdos, y esperemos que poco a poco se vaya descolapsando este juzgado y se pueda dedicar a reforzar la jurisdicción civil, que una vez más volvemos a constatar que es la jurisdicción que más se va incrementando. En estos momentos en Navarra es donde hay un mayor número de juzgados que se destinan a esta jurisdicción y vemos como cada vez es mayor y, por lo tanto, hay que invertir en medios.

En lo que respecta a los medios, realmente ha dicho, ha reconocido y eso sí que se lo quiero agradecer, la labor que se está realizando desde la Dirección Superior de Justicia. En esta legislatura se creó una dirección general propia y creemos que era importante, que era necesaria, para poder canalizar sus necesidades, poder canalizar las necesidades que había, y creemos que está resolviendo adecuadamente, por lo menos, sabemos que está haciendo un seguimiento muy exhaustivo, a veces con mayor éxito que con otros, evidentemente también ahora mismo la situación económica es la que es, y tenemos también serias limitaciones en ocasiones para poder destinar los gastos y las cantidades que quisiéramos, pero sí creemos que es muy importante la labor que está haciendo la Dirección General de Justicia también para solucionar todo el problema del funcionariado donde hay unas tasas de eventualidad, de interinidad muy altas. Y queremos también que se esté trabajando desde una dirección específica, que esto ayuda, que está haciendo que la relación con la justicia sea mucho más eficaz, más práctica, más rápida y entiendo que esto tendrá estar plasmado. Y sin más, quiero agradecer su intervención. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko Izurdiaga Andrea. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. La Señora Pérez Ruano, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, señor Galve, por su comparecencia, por venir hoy aquí y toda información que nos ha remitido, que es de gran interés. Hay que decir que es más interesante y clarificador escucharle que no leer los datos y las cifras que a veces no dicen nada salvo que indagemos que es lo que hay detrás de esos números.

En este sentido, sí que en algunos aspectos nos gustaría señalar que tal vez en adelante se pudiera hacer una valoración también de esos datos de forma desglosada por género y también analizando el trasfondo de los temas que se tratan. Tal vez contribuiría a hacer un mejor diagnóstico desde el poder Legislativo para ver en qué medida dentro de nuestro ámbito competencial pudiéramos incidir en la transformación de esos cambios estructurales de los que usted también habla en el informe, que serían necesarios para mejorar la Administración de Justicia.

Hay muchos datos que nos llaman la atención y más que afirmaciones tenemos preguntas. En este sentido, nos gustaría saber esa considerable disminución de los asuntos en materia de la jurisdicción penal, que llama la atención. Un 50,52 por ciento un año para otro es muchísimo, y, como ya se ha indicado, ¿a qué ha podido deberse? Si es debido a esas formas legislativas que han conllevado a la reducción de esos plazos de instrucción y a qué tipo de delitos afecta principalmente, porque entendemos que los delitos más complejos van a verse perjudicados y curiosamente estos delitos complejos suelen ser posiblemente delitos contra la Hacienda Pública, delitos relativos a la corrupción. De hecho, prueba de ello, es que ustedes trajeron entre sus actividades –muy interesante, por cierto– al magistrado Pablo Ruz para hablar precisamente de ello, de la investigación de los casos de corrupción. Dicho sea de paso, una vez que hemos visto su disponibilidad para acudir a los distintos centros educativos, tal vez le llamemos para que venga alguno más.

Es importante acercarse a la Administración de Justicia y a sus representantes a los centros educativos para que conozcan cómo funcionan los distintos poderes del Estado. Nos sorprende también que, en un contexto de crisis, un contexto de crisis social, de crisis económica y de crisis laboral, la jurisdicción de lo social también haya mermado su actividad; también los concursos de acreedores y que, sin embargo, los desahucios no hayan parado: nos parece que siguen siendo muchísimos 192 desahucios que denotan la gravedad de esta situación.

Y también, en cuanto a las cláusulas suelo, como ha señalado que hay 1.700 asuntos en el 2017 –lo que nos parece una auténtica barbaridad–, quisiéramos saber cuál es su valoración acerca de ese decreto de gobierno estatal que, lejos de contribuir a solucionar esta problemática, dejando en manos de los bancos que impusieron esas cláusulas abusivas la interpretación de su abusividad, lejos de contribuir a solucionar el problema, no lo ha agravado congestionando un servicio público, la Administración de Justicia y, por lo tanto, teniendo que dotar y solventar con recursos públicos el desaguisado que otros generaron.

Pero retomando el tema de los desahucios –y porque me parece de gran interés, es un tema que hemos planteado en el Parlamento alguna vez–, nos gustaría saber si se aplica por los juzgados de Navarra la Ley 493 del foro nuevo sobre la dación en pago, y teniendo en cuenta que en Navarra tenemos esa particularidad, podría ser un gran avance que en Navarra

pudiéramos ser pioneros y pioneras en esta materia. Nos ha sorprendido también la cuestión del juzgado sobre la mujer. En concreto nos llama la atención que todavía se inicie a denuncia el 33 por ciento de los procedimientos de la víctima, nos parece poco. Sí que es a considerar y positivo que las órdenes de protección incoadas hayan aumentado, que se adopten medidas judiciales de protección penal. Denota una mayor sensibilidad y cada vez una mayor consideración de la necesidad de erradicar una realidad para la cual ya no tengo palabras. Es increíble la violencia machista que a todos los niveles se vive actualmente, ya de por sí la ley es limitada en cuanto a su ámbito de actuación, pero además se da la circunstancia de que las mujeres, por lo visto, todavía hoy tienen problemas a la hora de llevar a cabo esas denuncias y qué medidas se podrían hacer desde la propia Administración de Justicia para fomentar que esto sea así. Desde luego, el tratamiento mediático que hemos visto estos días, cuando una mujer se atreve a denunciar – en relación con el juicio de la violación de Sanfermines–, es su palabra cuestionada hasta tal termino. Desde luego, esto no favorece en absoluto a promover que las mujeres denuncien cualquier tipo de agresión.

No quiero extenderme más, pero sí decir que sorprende que funcionen bien los juzgados de Navarra con la dotación presupuestaria que se les asigna. Desde luego, en el 0,62 por ciento, inferior al 1 por ciento, 39 euros por habitante frente a los 80 del País Vasco, hay mucho margen de mejora dentro de ese ámbito. Lo que no sabemos es hasta qué punto eso se tiene que plasmar en los presupuestos de Navarra o si es una cuestión que se ha de contemplar en el convenio y si tiene que ser la administración del Estado la que no solo dote de mayores recursos a la Administración de Justicia también en Navarra, sino que también ponga fin a la interinidad, al alto grado de interinidad al que también se refiere el informe.

Y, por otra parte, seguimos insistiendo en que gracias por comparecer hoy aquí, sobre todo porque la separación de poderes no tiene que estar reñida con la lealtad entre las instituciones. Y en este sentido, también aprovechando su visita, en aras de profundizar en esa dependencia judicial y en esa separación de poderes, nos gustaría señalar, puesto que también lo han hecho otros partidos, que es importante que todas y todos los poderes públicos contribuyamos a la no judicialización de la política y a la no politización de la justicia. En este sentido, queríamos aprovechar la oportunidad, ya que está usted aquí, de preguntarle, con vocación de tratar de entender por qué ante un acuerdo que toma una mesa, un acuerdo político que no afecta en absoluto, o más bien, que es propio de nuestro ámbito de actuación como el día de la republica poder izar una bandera republicana, una bandera democrática que no contraviene a la constitución, que no puede considerarse ilegal, es judicializado este asunto político y se prohíbe este acuerdo de la mesa en tanto en cuanto que creemos que eso sí que podría ser una intromisión en esa acción política. Y del mismo modo que no queremos entrometernos en la acción judicial, creemos que tampoco favorece, hace un flaco favor que se ponga al mismo nivel una bandera que además viene a representar un día simbólico, significativo, ubicada en el espacio donde se ubican otro tipo de paneles, una bandera que viene a representar los valores democráticos de quienes defendieron un gobierno democrático y que, por lo tanto, de algún modo su prohibición ofende a quienes tenemos sensibilidad democrática. No estamos hablando y lo hubiéramos entendido si se tratara de la bandera anticonstitucional que representaba el régimen franquista o cuando hay otras por ahí que vienen a representar la bandera carlista con todo lo que conlleva, pero en este caso nos dolió y

por eso no podía perder la oportunidad de decírselo, porque volveremos a proponerlo de cara a otros años y nos gustaría poder izarla ese día simbólicamente. Mila esker. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra. Su portavoz, la señora Jurío, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Galve, nuevamente a esta sede parlamentaria para dar a conocer la actividad de los órganos jurisdiccionales en Navarra. Y bueno, menos mal que con el lío que tenemos con las banderas, las resoluciones judiciales son meridianamente claras. Podemos compartirlas o no, pero son meridianamente claras y creo que hay que ejecutarlas, llevarlas a cabo y acatarlas.

En cuanto a los asuntos que se han llevado durante el año 2016 y que son a los que se refiere la memoria, destacar lo que usted ya dijo y que la semana pasada el Fiscal Jefe Superior del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nos vino a exponer que había una disminución en la pendencia de los asuntos que puede llegar a un 50 por ciento, pero que se debe, sobre todo, a las modificaciones legislativas que se produjeron en el 2015 en la jurisdicción penal y que, en general, se observa una tendencia a la baja del número de asuntos que ingresan en los juzgados, que se eleva a un 38 por ciento, y que esto puede ser debido, como usted ha indicado, a que ya estamos saliendo de la crisis y eso se observa que ha habido una disminución de los concursos de acreedores en los Juzgados de lo Mercantil e igualmente, una disminución de los asuntos ingresados en los Juzgados de lo Social. Pero esta disminución, no nos puede hacer pensar en que realmente se está disminuyendo la carga de trabajo, porque bien estamos llegando igual a una entrada de asuntos parecida a épocas anteriores a la crisis, pero lo que no quiere decir es que los juzgados en Navarra vean disminuida su carga de trabajo, porque lo que tenemos que poner en valor es que la justicia en Navarra está saliendo adelante por la labor que están realizando los profesionales que en ella intervienen. Porque yo creo que todos los profesionales que están interviniendo están soportando más cargas de trabajo que las que realmente serían deseables.

Sí que tenemos que incidir en que sí que ha habido un aumento de asuntos ingresados, tanto en familia como en lo contencioso, en violencia y en menores, que son, además, sobre todo, familia, menores y violencia, asuntos especialmente sensibles. Pero, en general, también tenemos que incidir que, aunque se produce un aumento de asuntos, el nivel general de porcentaje es a la baja y lo que más nos interesa es que también esto implica una reducción en la pendencia de los asuntos que al final de cada año quedan en los juzgados para resolver. Y esto nos parece importante y vuelve a ser el escenario del constante esfuerzo que están realizando todos los días los profesionales, más allá de algunos asuntos puntuales, como usted ha podido relatar, que preocupan, como puede ser alguna sala del TSJ y que habrá que adoptar medidas para que estas pendencias puedan bajar. Esto se extiende en todos los partidos judiciales de Navarra, pero creemos que tenemos que hacer especial incidencia en Aoiz, que es un juzgado que tradicionalmente ha presentado problemas en la gestión diaria y que va siendo hora de que se resuelva.

Ya desde hace muchos años se está hablando de que se traigan a Pamplona los asuntos que se refieren a violencia y a familia, donde en Pamplona existen juzgados específicos en esta materia y ello nos llevaría a incidir también en la demarcación territorial, ya que Aoiz es un juzgado con un partido judicial muy amplio y, además, bastante disperso. Y a ello se une la interinidad de la plantilla, a la que usted también se ha referido. Así, en Aoiz tenemos un 100 por ciento de porcentaje de interinidad de la plantilla. Y creo que esto es algo que se debe resolver y que afecta a todos los órganos judiciales en general y a la justicia en Navarra, donde el índice de interinidad de los funcionarios se acerca al 50 por ciento. Y creo que, tanto por parte del Estado como por parte de Navarra, porque aquí se funciona –pese a tener las transferencias de las competencias de medios materiales y personales– conjuntamente, habrá que adoptar medidas y cumplir los pactos donde se acuerda que la interinidad en la función pública puede quedar reducida a un 8 por ciento. Por lo menos que se atienda en la medida de lo posible a aquellas plazas que son estructurales y que no solo son dependiendo de las circunstancias concretas en cada caso. Y, refiriéndonos a esa transferencia de las competencias que ya se realizó hace unos años en Navarra, queremos incidir nuevamente en que esto no va acompañado de la correcta transposición de presupuesto, y que es uno de los problemas que ofrece el funcionamiento de la justicia.

Bueno, pues Navarra sigue estando a la cola de la asignación que dedican los presupuestos a justicia. En el año 2010 estábamos en un índice de un 0,75 por ciento, la crisis disminuyó y la justicia, como siempre, ha sido uno de los grandes paganos. Fue uno de los departamentos del Gobierno de Navarra que más bajó en los presupuestos de justicia y hoy, nos situamos –pese a que la memoria se refiere al 16, que es la del 0,62– en el 0,65, una de las comunidades –la segunda comunidad, creo que ha dicho– con una dotación presupuestaria más baja destinada a justicia. Y por ello, yo creo que deberíamos tener en cuenta en estos presupuestos del cambio que ya va siendo hora que, como en el resto de las comunidades autónomas, se le asigne un porcentaje fijo que no debiera bajar para nada de un 1 por ciento.

Luego, ustedes yo creo que en cierta medida también se quejan un poco de las iniciativas legislativas que se llevan a cabo por las Cámaras Legislativas. Y tienen razón, que muchas veces las hacemos y se hacen de espaldas completamente a los actores que operan dentro de la justicia y que son ustedes, y que son las que tienen que aplicar, y que lo único que hacemos muchas veces con iniciativas legislativas en las que no les tenemos en cuenta, es aumentar las cargas de trabajo para atender muchas veces a intereses políticos propios.

En cuanto al sistema procesal, aunque ha habido esa transferencia de competencias en cada una de las comunidades autónomas, hemos intentado tirar por nuestro lado. Yo creo que usted en este informe ha sido meridianamente claro diciendo que el sistema judicial es el sistema judicial español, es un sistema judicial único, y que eso debiera de llevar a una mayor implicación por el Estado y las comunidades autónomas en el desarrollo de esos sistemas de gestión procesal. Porque flaco favor hacemos a la justicia cada una de las comunidades autónomas que asumimos nuestras competencias y desarrollamos sistemas procesales de gestión propio, y luego el problema es que no nos podemos comunicar con los sistemas procesales judiciales o con la actividad que se llevan los órganos judiciales en otras comunidades autónomas. Entonces yo también creo que aquí alguien debería tomar la sartén por el mango porque luego se acusa a los órganos judiciales de que no se comunican entre

ellos cuando realmente son los poderes ejecutivos los que no adoptan las medidas necesarias para que esto se pueda realizar.

Y ahí voy a romper una lanza por el sistema de gestión procesal que tenemos en Navarra, el Avantius, que creo que es un sistema realmente bueno que se está poniendo en valor por comunidades autónomas, se está llevando a mayores comunidades autónomas y creo que deberíamos exportarlo en cierta medida, porque esto nos beneficiaría a nosotros, pero beneficiaría también al conjunto. Al conjunto de toda España porque ya he dicho que creo que el sistema judicial es único para toda España, independientemente de las competencias que se ejerzan por las comunidades autónomas.

Bueno, queremos poner en valor también las labores que ustedes realizan de dar a conocer la justicia al exterior, cosa que es muy importante, porque parece que es un mundo oscuro en el que nadie participa y, sin embargo, por parte de los propios órganos judiciales y de los integrantes de la justicia, se está dando a conocer. Ya desde el 2004 llevan a cabo ustedes iniciativas, dando conferencias dentro del Palacio de Justicia, pero al mismo tiempo, trasladándolo a través de las escuelas por la justicia, que son experiencias que yo creo que en los diferentes centros escolares son muy apreciadas y a los críos les gusta, y, además, les enseña lo que es la justicia y cómo se funciona dentro de la justicia.

Quiero darles también la enhorabuena por esa labor de información hacia el exterior que ustedes realizan a través del Gabinete de Información, que creemos que fue una creación en su día muy acertada, ya que se produce la comunicación de todos los asuntos más importantes y, además, están ustedes participando. También se moderniza, la justicia se moderniza y participa en ese conocimiento al exterior a través de las redes sociales. Participa en el Facebook, participa a través de Twitter, con lo que es mucho más próxima al ciudadano.

Y entre las reclamaciones que ustedes realizan, aparte de la sobrecarga de trabajo, que ustedes tienen bastante y, sin embargo, la resolución de los asuntos se hace en un plazo razonable, vamos a incidir nuevamente, dada la gran interinidad de los funcionarios de justicia que existen, en la poca formación. O sea, no vamos a... La poca formación que existe en estos funcionarios de justicia y que creemos que la dirección general debiera darles, porque muchas veces es incorrecta.

Y ya aprovechando que usted está aquí y haciéndome eco de alguna pregunta que han hecho otros grupos parlamentarios, me gustaría que valorase el problema que está habiendo actualmente con la justicia con ese acoso y derribo que existe muchas veces hacia la justicia cuestionando las decisiones judiciales, cuestionando la imparcialidad muchas veces de los jueces y de los magistrados que intervienen en la justicia. Y que no me estoy refiriendo solamente a esa crítica de la supuesta imparcialidad que había en el tribunal que estaba juzgando el asunto de la violación de los Sanfermines, el conocido caso como «La Manada». No, me estoy refiriendo en general. En actuaciones como las que se han producido en Cataluña, en diferentes asuntos judiciales que se están llevando en Navarra, no sabemos si es una iniciativa que está orquestada porque esta falta de confianza transmitida a los ciudadanos en la justicia, no sabemos si es una maniobra orquestada en contra de uno de los pilares del Estado de derecho y no sabemos qué intención pueda tener, cómo la valora usted. Y, más allá

de la crítica y el no compartir determinadas decisiones judiciales, creemos que no se puede poner en cuestión la imparcialidad de los jueces, que son el pilar del Estado de derecho que hoy nos sustenta como base de la convivencia pacífica. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Jurío. Vamos ahora con la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular por diez minutos máximo. Señora Beltrán, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente, gracias también, señor Galve, por estar hoy aquí, gracias por presentarnos la memoria y, desde luego, también, desde el Partido Popular le queremos felicitar por su trabajo y el de todas las personas que están trabajando en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y en los juzgados y, desde luego, fundamentalmente por los resultados, porque claro, nos enorgullece, supongo que a todos los navarros, por la eficacia con la que llevan a cabo el trabajo y también que seamos juzgados de referencia en lo que se refiere a asuntos pendientes, a congestión y a resolución. En cualquier caso, por ese lado, desde luego, felicitarnos todos porque es un beneficio para todos los navarros.

Con respecto a diferentes temas, de los que hemos hablado aquí, con respecto a analizar pormenorizadamente la memoria, ya han hablado todos los portavoces. Yo sí que quería hacer diferentes referencias. Ciertamente es que no quería entrar en temas políticos, porque me parece que hoy no tocaba, pero bueno, ya que se ha entrado en alguno, no me puedo ir sin hacer cierta referencia. En cualquier caso, la que corresponde a los presupuestos.

La que corresponde a los presupuestos, es llamativo que tenemos un gobierno y unos socios de gobierno que piden constantemente más competencias de justicia para nuestra comunidad, asumir la competencia de justicia, y resulta que no son capaces de llegar ni a un 1 por ciento de los presupuestos que corresponde para destinarlo a justicia. Y, sobre todo, pues la referencia tan concreta que ha hecho a lo del aire acondicionado. ¿Pero sabe qué pasa? Bueno, se lo digo a todos. Sí que hay dinero para arreglar el archivo del Palacio de Navarra. Eso sí. Pues bueno, le podíamos quitar un poquito al Archivo y darlo para que por lo menos tengan aire acondicionado en los juzgados. En cualquier caso, yo me comprometo también a presentar una enmienda, a quitarle al Archivo y darle un poco al aire acondicionado de los juzgados. En cualquier caso, también, al final son presupuestos y lo que más duele es que esos presupuestos tengan como origen los ingresos de exprimir a los contribuyentes y luego tampoco llegue para poder atender como se merecen nuestros juzgados en Navarra.

Y para finalizar, no iba a entrar, pero voy a entrar, porque la señora Jurío le ha hecho esa pregunta, pues a mí a ver si me la amplía. Es decir, la señora Jurío le ha hecho una referencia, – que no sé si tiene usted a bien contestar o no, y en su derecho está si no quiere entrar– con respecto a esos posicionamientos que hay por parte de muchos partidos, y no quiero decir de unos en concreto ni no, con respecto al posicionamiento y valoraciones de decisiones judiciales mucho más allá de decir si se comparten o no. Porque hasta ahora se decía «no la comparto», o sea «desde luego, no es lo que más oportuno me hubiese parecido, pero lo respeto». Aquí ya no. En Navarra ya no. Ya no sé en otras comunidades. Aquí ya no es que no solo no se respetan, sino que incluso se toman la licencia muchos partidos políticos de decir prácticamente cómo tenía que haber sido la sentencia o cómo tenía que haber sido tal juicio.

Y, sobre todo, inmiscuirse de una forma muy directa en las decisiones judiciales. Lo hemos visto con los asuntos de Cataluña. Lo hemos visto, sobre todo, con los agresores de Alsasua, y aquí, en este Parlamento se han hecho declaraciones institucionales criticando las decisiones judiciales. Pero incluso hasta por la Presidenta del Gobierno, ella no en declaración institucional, sí apoyada por su grupo, pero declaraciones de ella personalmente criticando por un lado la decisión de la Audiencia Nacional de las pretensiones de pena solicitada para ellos, diciendo que era exagerada. A mí me parece que está fuera de lugar que ellos tengan que entrar, les parezca o no exagerada, y lo mismo con respecto a los detenidos en Cataluña.

En cualquier caso, si puede, debe y considera adecuado hacer alguna referencia a si estamos violando la separación de poderes con estas declaraciones institucionales en las que no solo es rechazar una actuación judicial, sino que encima, posicionarnos, o sea, hacer valoración política. Claro que es política. Pero es que la separación de poderes, o la cumplimos o no. Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Claro, entonces, ayer, también se lo digo al señor Galve para que lo sepa, rechazaron, por algo sería, la solicitud de nuestro partido a que los letrados de este Parlamento hiciesen un informe jurídico para ver si tenemos derecho y está en nuestra capacidad como Parlamento y como Legislativo, decidir en declaraciones institucionales, es decir, en resoluciones, propuestas de resolución, inmiscuirnos o tomar, como digo, posición con respecto a decisiones judiciales.

¿Pues qué pasó? Que no lo admitieron. Y por algo será. Es la primera vez o de las pocas veces que se ve que no se consiente que los letrados del Parlamento hagan un informe. Igual les daban la razón, igual les decían que era perfectamente una declaración política. Pero nos vamos a quedar con la duda. En cualquier caso, nada más, señor Galve, muchas gracias, y sin comprometerle, hasta donde tenga usted interés en decir, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Beltrán. Para terminar, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora De Simón. Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, buenos días, señor Galve, bienvenido. Gracias por estar aquí y por sus explicaciones y también por la memoria que nos ha hecho llegar. Yo creo que prácticamente está casi todo dicho, pero sí que voy a insistir en algunos aspectos que usted ha mencionado y lo que contiene la memoria en sí. Lo decía, creo, que no sé si era la portavoz de EH-BILDU o quién –si me equivoco, me disculpan–, pero hacía referencia a la calidad del sistema judicial en Navarra, que es alta y a este grupo toca, corresponde felicitarle a usted por ello por la parte que le toca, pero usted dirá, y a todos los profesionales del sistema judicial de Navarra.

Dos cuestiones que nos llaman la atención de la memoria, otras tantas, pero que nos llaman la atención especialmente porque son un reflejo, o sea, lo que usted menciona, esa memoria incluye el tipo de demandas, el tipo de demandantes y el tipo de casos que se resuelven o que llegan a los diferentes juzgados. Yo creo que hacen una foto fija, una foto fija de algunos de los problemas sociales más relevantes, como es el caso de los aumentos de denuncias de violencia de género, que también comentaba algún portavoz o alguna portavoz anteriormente, si se debe a que se denuncia más por esas campañas que se están haciendo o a que hay más casos,

–algo que no sé si usted tiene alguna valoración al respecto–, y claro, nos sigue preocupando que las ejecuciones hipotecarias, pues tampoco se reduzcan. Eso quiere decir que sigue habiendo un problema social muy grave y que sigue habiendo muchísimas personas en el Estado, pero en este caso en Navarra, que no pueden pagar la hipoteca de sus viviendas. Por lo tanto, yo destaco sobre todo esos dos elementos porque son fundamentales y esto nos permite, bajo mi punto de vista, a los diferentes Grupos políticos, poder también definir nuestras estrategias al respecto. Por lo tanto, insisto en lo valioso que es para nuestro grupo contar con este informe cada año.

Otra cuestión que nos preocupa, que también se ha mencionado aquí, es el tratamiento mediático de algunos casos. Esos procesos que tienen una especie de juicio paralelo en la prensa. Claro, nos preocupa, pero nos preocupa especialmente por lo que es la protección de la víctima en estos casos. Yo no sé si esto se puede evitar de alguna manera. Y no lo digo por el último caso, porque bueno, si un juicio a puerta cerrada y es a puerta cerrada. Entonces, claro, cuando uno tiene informaciones parciales, pues evidentemente, en mi opinión, independientemente de mi posición en determinadas cuestiones, claro, uno tiene una información parcial. ¿Me explico? O sea, que son filtraciones de una parte o de otra. Entonces, yo creo que eso no beneficia –no sé si lo compartirá usted conmigo– para nada a la justicia. Pero bueno, es una preocupación, aunque desde luego no depende de usted.

Nos preocupa también la interinidad de los trabajadores de justicia. Lo mismo que nos preocupa la interinidad de todos los trabajadores de las administraciones públicas del Estado y, en este sentido, pues esperemos que el gobierno del Partido Popular levante las restricciones a la tasa de reposición y podamos mejorar en este sentido. Sí le voy a preguntar y ya lo han hecho anteriormente otros portavoces, nos interesa saber qué necesidades tienen ustedes, algunas necesidades específicas en relación no solamente a recursos humanos, sino también a recursos materiales, informáticos, de instalaciones, para poder mejorar su labor.

Y mire, yo no voy a aprovechar que usted que usted está aquí para pedirle que haga valoraciones políticas porque creo que ni le corresponde ni creo que deba hacerlo, porque no es su función y no lo voy a poner a usted en esa tesitura. Pero bueno, como se ha hablado –sí me va a permitir y me va a poder disculpar, pero no es para usted–, es una valoración de Izquierda-Ezkerra, es una valoración política para el resto, porque como han sacado el tema de la prohibición de la exhibición de la bandera republicana el pasado 14 de abril, pues lo lamentamos. Lamentamos que no se haya respetado esta decisión política en homenaje a los fusilados del 36 exhibiendo la bandera republicana en ese día. Y en ese sentido, esa claridad a la que hace mención la señora Jurío... Yo no lo veo tan claro. No lo veo tan claro porque, bueno, se estaba hablando de conmemorar un régimen democrático y hay otro tipo de banderas que se exponen en este Parlamento que representan a colectivos sociales o al o a la guerra, y entonces a mí ese criterio particularmente me parece muy laxo. En todo caso, insisto, me permito esta licencia, pero no va dirigida a usted mi reflexión porque creo que no debo pedirle una posición al respecto ni jurídica, ni política en esta sesión de trabajo, porque usted viene en calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Por lo tanto, termino agradeciéndole su asistencia hoy aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señora De Simón. Bien, pues una vez escuchadas las intervenciones de los diferentes grupos y agrupaciones, para responder a las cuestiones formuladas o preguntas que considere usted conveniente por un tiempo máximo de 10 minutos, cuando quiera, señor Galve, tiene usted de nuevo la palabra.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Galve Sauras): Muchas gracias. Diez minutos con todo lo que me han planteado no sé si voy a poder contestar, pero bueno, empezaré por lo que es el denominador común: la reducción de los asuntos penales. Y lo explico brevemente. La modificación consistió en que las denuncias que se ponen en todos los departamentos policiales de todo tipo de policías que no tengan autor conocido, que son muchas, muchísimas, se quedan en las dependencias policiales y no van a los juzgados, hasta que no haya autor conocido. Hombre, si es un homicidio evidentemente, si es un delito medianamente grave también va al juzgado, porque el juzgado también tiene que tomar alguna determinación. Pero si son los típicos, por ejemplo, en San Fermín, que se producen multitud de denuncias por hurtos de carteras, que muchas veces no son ni siquiera hurtos. Es decir, ahí nunca va a aparecer el autor porque no es un hurto, es una persona que la ha perdido o que se la han hurtado, no va a aparecer evidentemente el autor. Pues se quedan para siempre en las dependencias policiales en vez de quedarse para siempre, como se quedaban, en las dependencias judiciales. Y eso era un asunto, un asunto siempre y cuando no fueran competencia por día de pérdida de otro juzgado, porque entonces había una... en otro juzgado y eran dos asuntos, y se computaba de esa manera. Entonces, claro, esto ha supuesto adecuar a la realidad o más a la realidad la estadística penal y por eso se ha producido esa importante reducción.

En cuanto a cláusulas suelo, que se había planteado si era solo del año 2017, efectivamente, eso es a partir del 1 de junio de 2017. No solo eso, sino que el Real Decreto del 27 de mayo de 2017, 27 de mayo que ya dice que, entre otros, un juez de Pamplona tenía que ir a Zaragoza el 1 de mayo. O sea, cuatro días después tenía que estar en Zaragoza poniendo... Aquí tenemos tres, pero en realidad son cuatro. O sea, uno nos lo han quitado y nos lo han mandado a Zaragoza porque en Aragón no había ningún juez en prácticas y aquí teníamos cuatro. Cuatro que, por otra parte, también me gusta decirlo, cuatro de 65 para Navarra son muchísimos. Es un número muy, muy importante de jueces. Este año ya tenemos dos nuevos de la 68 en Navarra y ya están en prácticas. Son números también, ya digo, muy importantes.

En cuanto a la instrucción que decía rápida, totalmente de acuerdo. Hombre, la instrucción hay veces que no debe ser muy, muy rápida porque yo siempre había dicho en su momento que es como quitar las listas de espera quirúrgicas obligando al médico a operar más rápido. No creo que sea esa precisamente la mejor solución. Pero sí que es verdad, y en eso tienen la razón, que muchas veces la instrucción es rápida y según donde corresponda el juicio –no hace falta que me dé muchos más datos y explicaciones– se tarda más o se tarda menos o se tarda mucho o se tarda muchísimo. Eso ya, evidentemente, así es. Y si ya la instrucción es lenta y el juicio es más lento todavía, pues entonces ya... ya conozco, conozco...

En cuanto a lo que proponía la señora Pérez del Educando en justicia, no se me había ocurrido, pero podemos plantear al consejo que hagan un Educando en justicia, que es el programa que hacemos en los colegios y en los parlamentos. De manera que no saldremos del telediario.

Abrimos todos los días con La Manada y ahora abriremos también seguro con el Educando en justicia para Parlamentarios. Porque, tengan en cuenta que el Educando en justicia el único profesional es el juez. Los demás son todos alumnos, niños, que hacen de fiscal, de letrado, de abogados, de víctimas, de acusados y de todo. O sea, que los que son abogados, tendrían que ponerse, por ejemplo, de acusados o de víctimas o de... ir intercambiándose para hacerlo, pero bueno, lo que pasa es que ustedes conocen mejor el funcionamiento de la justicia que lo que conocen en los colegios. Pero ya les digo que es un programa muy bonito, muy educativo y que la verdad es que gusta mucho dentro de todos los colegios porque acerca a los niños a lo que es la realidad de un juicio, de juicios de asuntos que además ellos conocen: peleas, hurtos en establecimientos, es decir, no les ponemos una estafa inmobiliaria en el juicio. Una cosa que conocen, entonces, la verdad es que les gusta mucho.

En cuanto a la comarcalización, se ha hablado del Juzgado de Aoiz. El Juzgado de Aoiz, efectivamente, tiene una interinidad importante, del cien por cien, vamos. Tan importante como que es del cien por cien. Los 16 funcionarios que hay en Aoiz, 8 y 8 en cada uno de los juzgados, son interinos. Eso no quiere decir, ni mucho menos, sino todo lo contrario, que no sean buenos funcionarios. Son muy buenos funcionarios porque llevan ya mucho tiempo ahí. ¿Pero cuál es el problema de Aoiz? El problema de Aoiz es que es un partido judicial, efectivamente, como decía la señora Jurío, muy extenso, pero tiene sesenta... creo que son 63.000 o 64.000 habitantes. No son muchos. Pues de los 63.000 habitantes, 48.000 o cerca de 49.000 viven en 5 municipios, cinco que son: Valle de Egüés, Valle de Aranguren; o sea, es decir, Mutilva, Gorraiz, Olaz, otros... son dos, Huarte, Noain y Sangüesa. Quitando Sangüesa, todos los demás son una población muy amplia viviendo muy cerca de Pamplona. No solo los funcionarios viven en Pamplona, y quieren ir a Pamplona porque cobran más, entre otras cosas, y porque viven en Pamplona o viven muy cerca de Pamplona, no viven en Aoiz. Cuesta mucho que esas plazas se cubran.

Pero claro, no solo esos problemas, es que una persona que viva en Gorraiz y sea testigo de un juicio en Valencia, tiene que ir a Aoiz a hacer la declaración, pudiendo venir a Pamplona y a lo mejor viene todos los días a Pamplona para trabajar y tiene que ir a Aoiz. Y de eso hemos tenido quejas y tenemos quejas incluso de detenidos. Porque claro, una persona que detienen robando, un hurto, una pelea, en Gorraiz, lo presentan en los juzgados de Aoiz, y entonces, claro, si queda en libertad, y si es un domingo, no tiene cómo volverse. Entonces claro, incluso le está pidiendo a los policías que le traigan de vuelta a Pamplona, y claro, la policía le dice: «Si yo te devuelvo ya sabes a dónde vas. Aquí el que viene conmigo, si vuelve conmigo, va a la cárcel, sino tiene que volverse por sus medios». No tienen autobús, le dicen que a las 4 tiene un autobús, y son a las 12. Han llegado a pedir dinero al juez, que les lleve en coche, o sea, en fin, se producen situaciones que muchas veces son muy curiosas. Anecdóticamente son situaciones curiosas, pero porque la demarcación está hecha de forma que la mayor parte de la población vive muy cerca de Pamplona, entonces se producen estas disfunciones, por decirlo de alguna manera, que tienen difícil solución. Una de las posibilidades que en su momento se barajó era incluso la supresión del Partido de Aoiz, anexionarlo a Pamplona, crear un partido muy grande y los dos jueces de Aoiz a Pamplona. Bueno, sería quitar otra solución, pero bueno, eso en su momento no depende de nosotros, sino depende del Ministerio. O sea que tampoco depende de nosotros.

En cuanto a los sistemas de gestión procesal, efectivamente, sería deseable que el sistema fuera único. Estoy de acuerdo con la señora Jurío en que tenemos uno de los mejores sistemas de gestión procesal. En este momento lo tiene Cantabria, lo tiene ya Aragón, aunque no lo instauró, pero ya lo ha adquirido, o se le ha cedido, y Valencia, creo que está a punto de dar también el OK, lo cual supondría ya un muy importante avance porque, claro, Cantabria y Navarra son muy parecidas, las dos suman pues 150 jueces, órganos... –vamos a hablar de jueces– entre las dos. Aragón ya tiene tantas como las dos juntas, 160, 170. Pero es que Valencia tiene 600. Entonces, claro, ya sería un avance y, además, creo que además en ese sentido que se va a intentar y yo creo que se va a conseguir la posibilidad de conectarse con LexNet, que es el sistema del Ministerio de Justicia que es el que a nadie le gusta.

En cuanto a lo de quitarle al Archivo y poner el aire acondicionado, yo con que me pongan aire acondicionado estoy de acuerdo, pero lo del Archivo no lo he dicho yo, ¿eh? Que luego me van a decir a mí. Yo lo del Archivo no lo he dicho. Vale. Lo necesitamos. Mejor eso que un abanico, pero que tampoco juego vengan los del Archivo diciéndome que yo les he quitado el aire acondicionado, ¿eh? Pero bueno.

En cuanto a que seamos el primer puesto con el último presupuesto, veo que lo han pillado bien. Esa era la idea, pero eso es como estos equipos de fútbol que juegan en la liga con un presupuesto mucho menor pero que van en los primeros puestos y dices «estos cómo se mantendrán ahí», pues imagínense si encima tuviéramos dinero para hacer más fichajes o más jueces o más medios materiales o más de lo que fuera.

Más cosas. También se ha reproducido en varias ocasiones los acuerdos de la mesa en relación con la bandera republicana y el respeto que se deben o no a las resoluciones judiciales. Efectivamente, ya lo dije en su momento en la apertura del año judicial. En este caso ya no es que responda, es que ya respondí en su momento a la bandera republicana. En este caso, no entro en el fondo del asunto, no puedo entrar porque es una resolución judicial, es una resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Una resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que dicta muchas resoluciones, porque hay cinco magistrados y son siempre los mismos. Entonces son resoluciones que cuando la misma sala con el mismo nombramiento y mismo régimen de nombramiento dicta otras resoluciones que a otros les gustan, pues entonces es una sala estupenda. Cuando no les gusta, es una sala, pues que ya no es tan estupenda.

Pero bueno, eso pasa en todos los ámbitos. Ahora bien, en cuanto a la queja de que, si la bandera procedía o no procedía, y en eso sí que voy a entrar, y es simplemente el meollo de la cuestión en una institución, yo creo que lo primero que debe hacerse respetar institucionalmente entre todas las instituciones. En este caso se dijo que la sala de lo contencioso era un ultraje, una humillación y que además la sala de lo contencioso se excedía en sus competencias. Efectivamente una cosa es una crítica a una resolución judicial y otra cosa es una crítica exacerbada, decir que una persona está ultrajando a otra y además desde instituciones, me parece por lo menos impropio; un ultraje, decir que es una humillación.

Y, por otro lado, decir que se excede de sus competencias, pues esto es tan sencillo como que, en un Parlamento, el Congreso de los Diputados o en cualquier sitio se dictan dos tipos de

resoluciones: se dictan leyes, en cuyo caso están sometidas al Tribunal Constitucional, o se dictan acuerdos, que en cuyo caso están sometidos a la jurisdicción ordinaria, a la sala de lo contencioso. Lo dice la ley, no es que lo digamos nosotros, es que están sometidos, no puede actuar el Parlamento. Si alguno se pensaba que el Parlamento puede actuar libremente ya lo siento en decírselo, pero es que no es así. El Parlamento no puede hacer lo que quiera y decir lo que quiera, además es una institución. Yo soy del Madrid y el día en que ganó la Champions el Madrid no se me ocurrió poner en el Palacio de Justicia la Bandera del Madrid, por conmemorar algo. Es decir, hay una ley de banderas y obliga a poner unas determinadas banderas, que, si uno las quiere poner en su casa, por supuesto, no hay ningún problema, pero es que esto no es la casa de nadie y el Palacio de Justicia tampoco es de nadie, no es una casa, no es un centro privado. Entonces yo creo que simplemente es eso, si unos quieren una cosa otros pueden querer otra y al final pasaría como ha pasado en algún ayuntamiento de esta comunidad, que en una disposición más o menos –acuérdense, y no voy a dar nombres– eran todo banderas colgadas en todas las mesas según los concejales, banderas de grupos de música, del pueblo de uno... Bueno, al final dices, bueno, no es como muy serio, era un poquito... Lo digo como meramente anecdótico.

En cuanto a las resoluciones judiciales y la crítica, efectivamente, últimamente se han producido con el tema de Cataluña muchísimas opiniones que no dejan de ser más que opiniones, y al igual que ha sucedido, se ha hablado aquí con el juicio tan mediático que hemos tenido en Pamplona. Estos días evidentemente la víctima está por encima de todos y las víctimas tienen que ser bien tratadas y bien cuidadas, pero de momento las cinco personas que están acusadas gozan de la presunción de inocencia, de momento, hasta que se dicte una resolución firme. Y piensen que esas personas tienen madre, tienen hermanos, tienen novias, tienen hijos –no sé si tienen o no tienen–, y que todos los demás tenemos hermanos... Es decir, que también podría ser un pariente nuestro, así que yo creo que también se ha de respetar la presunción de inocencia, sobre todo hasta que se dicte la resolución. Además, no tengan la menor duda –se lo acabo de decir a los medios de comunicación– de que la resolución, a pesar de los intentos que ha habido de presión, va a ser absolutamente justa y lo que cree el tribunal que tiene que dictar. Yo he estado con ellos y están completamente tranquilos, lo cual no quiere decir que tengan idea de cómo van a dictar, eso también se lo puedo decir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bueno, pues llegados a este punto, quiero agradecer de nuevo su presencia aquí, agradecer de nuevo sus explicaciones al señor Galve, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la explicación y la exposición de esta mañana de la memoria, y a ustedes señorías, una vez agotado el orden del día amaitu da Bilkura. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 11 minutos).